



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 185/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1459/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 35, Lote N° 5, con una superficie de 450,44 m² a favor del Sr. Vicente Justiniano Vaca con Cédula de Identidad N° 2847341 SC.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 18 de octubre del 2017, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por el Sr. Vicente Justiniano Vaca, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 35, Lote N° 5, con una superficie de 450,44 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94 de 05 de septiembre de 1994, misma que en su Artículo Primero declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor - Este de la ciudad, comprendidos dentro de la UV - 144, manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m². (64 Has. Y 5.937 m².) En cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, cursa Boleta de Depósito Bancario, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a la cuenta N° 10000007019983, la suma de Bs. 30.806.00, realizado por el señor Vicente Justiniano Vaca, en fecha 10 de enero de 2020; así mismo, cursa la Comunicación Interna C.I. N° 441/2020, emitida por el Departamento de Contabilidad, certificando el depósito bancario N° 29531101 de Bs. 30.806.00 y el reporte del SEGIP, de fecha 17 de febrero de 2020.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 382/2020 de 27 de julio de 2020, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor del señor Vicente Justiniano Vaca con C.I. N° 2847341 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 450,44 m², ubicado en la U.V. 144, Manzana 35, Lote N° 5, Zona Nor Este de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 30/94 del 05/09/1994, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Vicente Justiniano Vaca con C.I. N° 2847341 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 450,44 m², ubicado en la U.V. 144, Manzana 35, Lote N° 5, Zona Nor Este de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

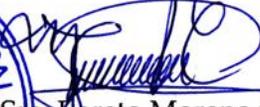
Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 12 de noviembre de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA